

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:20254101	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 05 de Octubre del 2016	No.Orden:292/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Alimentos para Personas	-	-
90	Cada Uno	Código 50106100 - CEREAL DE ARROZ, CAJA - (Cereal de Arroz, caja de 200. Marca: NESTUM. Vene. 6 meses) (R-5) /	\$2.50	\$225.00
-	-	TOTAL.....	-	\$225.00

SON: doscientos veinticinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 292/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 195/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 206/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posteriora la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES.N/A

	<p>DOCUMENTO DISTRIBUIDO</p> <p>FECHA: 06 OCT 2016</p> <p>U.A.C.I.</p> <p>HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL</p>	
<p>Titular o Designado</p> 		<p>Suministrante</p> 



Elaborado por: dlopez

ENTREGAS:

REGLÓN	DETALLE DE ENTREGAS
5	30 cajas mensuales, en los primeros cinco días hábiles del mes a partir de octubre a diciembre

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Cocinero del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuarán de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL